Al despacho del señor Juez, provea. Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P. y teniendo en cuenta el memorial allegado por la Dra. ESTRELLA CAROLINA PUENTES RODRIGUEZ, el despacho **ACEPTA** la renuncia al poder conferido por el demandante NELSON GARCIA PINZÓN allegada por la mencionada, toda vez que cumplió con la carga impuesta en el artículo 76 Ibidem.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 06 de febrero de 2023.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario